

siva de pedestal, al farol, que segun acuerdo de do-
ce de Abril debe colocarse en el centro de la Glorieta,
unos pases publicos con arbolada a cargo del Ayun-
tam^{to}. Asi mismo dijo, que el Guarda Municipal Fran-
cisco Ocaña le habia hecho presente no tenia la correa
donde fijar el distintivo que le acreditase como tal
Guarda, y siendo un requisito indispensable, segun
el Reglamento, habia necesidad de comprarle una, pe-
ro que para todos los gastos que deja mencionados no
habia en el Presupuesto Municipal consignacion alguna
particular mas que la de Imprevistos, enterados S. S. y
hecho cargo de que los gastos que se proponen son be-
neficiosos y de necesidad, acordaron: Se cubran del fon-
do de Imprevistos, mediante á no haber en el presen-
te capitulo especial de donde se satisfaga

Se dio cuenta del informe de la Junta Pericial sobre
la reclamacion del Agremiense don Estevan Garcia Sa-
nchez, para que se le satisfagan los honorarios que fija
en su instancia por los trabajos que ha hecho de re-
dencion de tierras en virtud de comision que le confiere
dicha Junta, resultando deben abonarsele setecientos
veinte y seis rs. setenta y cinco cts. por tal concepto,
de cuyo informe y demas, enterados S. S. acordaron
se satisfaga al don Estevan la mencionada canti-
dad del fondo que hay para gastos de evaluacion

Se vieron por la corporacion y la Junta Pericial
las reclamaciones que verbalmente han hecho



